

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**48715** *Anuncio de información pública de la Dirección General de Energía relativo a la solicitud de utilidad pública del Parque Eólico Concasur-2, en el término municipal de Agüimes en la isla de Gran Canaria (ER17/0048).*

OILEAN LAGUNA EÓLICA ENERGY S.L. promueve la instalación del Parque eólico Concasur-2 de 8,1 MW, en el término municipal de Agüimes en la isla de Gran Canaria.

La instalación precisa de autorización administrativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6/2015, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de parques eólicos en Canarias, siendo la Dirección General de Energía el órgano sustantivo competente para su resolución.

La Dirección General de Energía es el órgano sustantivo competente para la resolución de la autorización administrativa del proyecto, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 6/2015, de 30 de enero, así como de la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 14 del Decreto 6/2015, de 30 de enero, y en el artículo 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública el proyecto, y la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Emplazamiento: Montaña Laguna Chica.

Polígono: 1; Parcelas: 102, 233,256, 533 y 534.

Municipio: Agüimes.

Isla: Gran Canaria.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El proyecto tiene como antecedentes el documento de proyecto tramitado durante el anterior trámite de consultas e información pública (BOC nº 30, de 12.02.18) y sobre el cual se ha introducido nueva relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación del parque eólico.

Instalación de nueve aerogeneradores marca ENERCON, modelo E-44 de 900 kW.

Cada aerogenerador albergará un transformador de 1.000 kVA, con relación de transformación 0,4/20 kV.

Líneas subterráneas con conductores de sección de 95 mm<sup>2</sup> Al 12/20 kV que une los aerogeneradores entre sí.

Línea de evacuación subterránea con conductores de sección de 400 mm<sup>2</sup> Al

12/20 kV hacia subestación Villa de Agüimes.

El punto de conexión se sitúa en la Subestación Arinaga de 66 kV de REE.

PRESUPUESTO: Asciede a la cantidad de ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos y noventa y dos euros con un céntimo (8.834.792,01 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de ejecución, y Documentación técnica de afecciones de la instalación, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 2ª del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 11:00 a 13:00, así como en el Ayuntamiento afectado, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**ANEXO. NUEVA RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL PARQUE EÓLICO CONCASUR-2, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGÜIMES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA (ER17/0048)**

	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	ZAPATA(m²)	PLATAFORMA(m²)	VUELO DE PALAS(m²)	SERVIDUMBRE PERMANENTE VIALES(m²)	SERVIDUMBRE PERMANENTE ZANJAS(m²)	USO PRINCIPAL
1	35002A001001020000QF	1	102	BORDON ALEMAN DOMINGO; LOPEZ GUTIERREZ TERESA DEL PILAR	221,67	1050	1521	331	83,04	AGRARIO
2	35002A001002330000QO	1	233	CONTRATAS CANARIAS DEL SUR SL	443,34	2100	2800,5	1437	747,24	AGRARIO
3	35002A001002560000QQ	1	256	SUAREZ FLORIDO SEBASTIAN; BORDON ALEMAN RITA	443,34	2100	3042	1092,5	543,4	AGRARIO
4	35002A001005330000QZ	1	533	BORDON ALEMAN DOMINGO; LOPEZ GUTIERREZ TERESA DEL PILAR	443,34	2100	3283,5	804	544,96	AGRARIO
5	35002A001005340000QU	1	534	GUEDES ORTEGA JUAN; GUEDES ORTEGA SL	443,34	2100	3042	2088,5	672,62	AGRARIO
6	35002A001090150000QU	1	9015	AYUNTAMIENTO DE AGUIMES				27,5	86,87	AGRARIO
7	35002A001000980001WA		98	INSTITUTO PIADOSO JESUS SACRAMENTADO EN AGUIMES				5010	1422,2	AGRARIO
8	35002A001090010000QM		9001	AYUNTAMIENTO DE AGUIMES				15	7,8	AGRARIO
9	9212701DS5891S0001ML	1		AYUNTAMIENTO DE AGUIMES					2,6	Suelo sin edif.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de octubre de 2019.- La Directora General de energía, Rosa Ana Melián Domínguez.

ID: A190063463-1